

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4130 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 933/09 de Carcano Construcción, S.L., CIF B-82677907 en el cual se ha dictado con fecha veintisiete de enero de dos mil catorce Auto de conclusión del concurso por finalización de las operaciones de liquidación artículo 152.2 LC.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- La extinción de la personalidad jurídica de la mercantil así como el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

4.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

5.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 27 de enero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140004865-1